



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro

INFORME I.A.I.P

P.M. Reina Saraí Núñez

Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Yorito, Yoro

Por este medio remito a usted Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2020, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

Cinthia González
Cinthia Larissa González
Jefa Recursos Humanos
Yorito, Yoro.





Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



**REGISTRÓ CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
ACERRIO DE 8,565 PIE DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES.	NOLVIN OMAR ZUNIGA	1811-1978-00166		09-11-2020	10-11-2020	24-11-2020	15 DIAS	89,932.50
ACERRIO DE 2,408 PIE DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE MATA CABALLO.	ANGEL SAUL NUÑEZ HERRERA	1811-1966-00041		30-11-2020	02-12-2020	08-12-2020	7 DIAS	14,448.00
LIMPIEZA Y REPARACION DE CALLES Y CUNETAS EN LA CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATALICA AL RIO AGUAN. COLOCACION DE TRES ALCANTARIAS EN LA CALLE PRINCIPAL	JUAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ	1503-1969-01074	15031969010740	03-11-2020	04-11-2020	07-11-2020	4 DIAS	10,000.00
VIGILANTE EN HORAS NOCTURNAS PARA CUIDAR EL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO EFRAIN MURILLO EN LA COMUNIDAD DE LUQUIGUE	ELVIS ISRAEL MURILLO HERNANDEZ	1811-1996-00316		24-11-2020	24-11-2020	21-01-2020		
ACARREO DE 11 VIAJES DE BALASTRE PARA CALLE PRINCIPAL	ROSA ALBA HERNANDEZ MENCIA	1809-1982-00030		03-11-2020	04-11-2020	07-11-2020	7 DIAS	25,200.00
ACARREO DE 28 VIAJES DE VALASTRE PARA COLONIA MANUEL ANTONIO MENDEZ Y PARA EL BARRIO EL CALVARIO EN EL MUNICIPIO DE YORITO.	DAVID ROBERTO VALLADARES TORRES	0301-1968-00967		06-11-2020	08-11-2020	16-11-2020	9 DIAS	64,000.00
CHAPEA EN EL AREA VERDE DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE YORITO.	PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA	1811-1985-00301		30-11-2020	30-11-2020		1 DIA	2,080.00
CHAPEA EN EL AREA VERDE EN EL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE YORITO.	PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA	1811-1985-00301		30-11-2020	30-11-2020		1 DIA	2,300.00



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA ACERRIO DE MADERA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **NOLVIN OMAR ZUNIGA AMAYA** mayor de edad, soltero Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1978-00166 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

Acerio de 8,565 pie madera para la construcción de cinco viviendas en la comunidad de Buenos Aires a los siguientes beneficiarios:

- Ulicer Mejía de la Comunidad de Buenos Aires
- María Luisa Perez Ramírez de la Comunidad de Buenos Aires
- Gladis Ondina Miranda Deras de la Comunidad de Buenos Aires
- Reina Santos Rodríguez de la Comunidad de Buenos Aires
- Ludis Leonora mejía Garay de la Comunidad de Buenos Aires

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

- Acerrar 8,565 pie de madera.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 10.50 (Diez lempiras con 50/100 centavos) por pie de madera acerrado, haciendo un total de **Lps. 89,932.50** (Ochenta y nueve mil novecientos treinta y dos con 50/100)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor de un 20% y lo demás al terminar la obra.

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

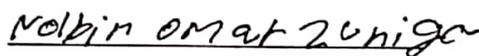
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 10 noviembre al 24 de noviembre del año 2020.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 09 días del noviembre del año 2020.


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Nolvin Omar Zuniga Amaya
Contratista



Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA ACERRIO DE MADERA

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con Identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ANGEL SAUL NUÑEZ HERRERA** mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1966-00041 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de:

Acerrio de madera para la construcción de dos viviendas a los siguientes beneficiarios:

Timoteo Mejía de la comunidad de Minitas 1,204 pie de madera

José Albino Matute de la Comunidad de Mata Caballo Luquique 1,204 pie de madera

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

- Acerrar 2,408 pie de madera.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 6.00 (seis lempiras) por pie de madera acerrado, haciendo un total de Lps. 14,448.00 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras exactos)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato una vez la madera sea entregada.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la

Yoro, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformada en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

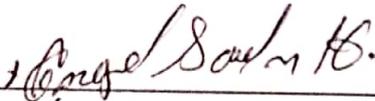
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 02 diciembre al 08 de diciembre del año 2020.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 30 días del noviembre del año 2020.


Marlyn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Ángel Saul Núñez
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **JUAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ**, RTN: 15031969010740, mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **1503-1969-01074**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: Limpieza y reparación de calles de cunetas

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: Limpieza y reparación de calles y cunetas en la calle principal que conduce a la iglesia católica al rio aguan del Municipio de Yorito

Colocación tres alcantarias en la calle principal de Municipio de Yorito.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 10,000.00 (Diez mil lempiras con 00/100 ctv.)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez terminada la obra.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir del 04 de noviembre al 07 de noviembre del año 2020.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 03 días del mes de noviembre del año 2020.


Maryn Isabel González
Alcaldesa Municipal




Juan Antonio Mejía
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ELVIS ISRAEL MURILLO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1996-00316, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para hacer el trabajo de: **Vigilante en horas de nocturnas para cuidar el Centro Multidisciplinario "Efraín Murillo Mejía" en la comunidad de Luquigue.**

SEGUNDA: CALIDAD DE MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra calificada con experiencia de esta labor.

TERCERA: SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Alcaldía Municipal

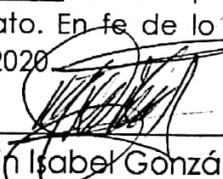
CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte lempiras con 00/100 ctv)

QUINTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

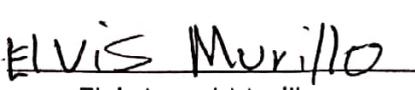
SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio **24 de noviembre del 2020 al 21 de enero del año 2021 (59 días)**

SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

OCTAVA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 24 días del mes de noviembre del año 2020


Marylin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Elvis Israel Murillo
Contratista

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



79747



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro

CONTRATO PARA ACARREO

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **DAVID ROBERTO VALLADARES TORRES** mayor de edad, casado, Hondureño y de este vecindario, con identidad # **0301-1968-00967**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de 28 viajes de valastre .**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios:

Acarreo de 10 viajes de valastre para la colonia Manuel Antonio Méndez.

Acarreo de 18 viajes de valastre para el barrio el calvario hacia el Cerro San Lorenzo.

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil 00/100 lempiras)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



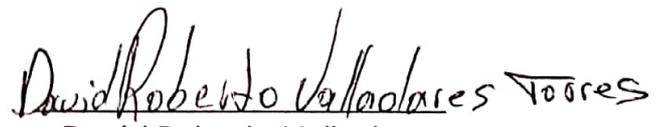
SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir de 08 de noviembre al 16 noviembre del año 2020.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 06 días del noviembre del año 2020.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




David Roberto Valladares
Contratista



Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Chapea en el área verde del Centro de Triaje en el Instituto San Pedro en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 2,300.00 (Cuatro mil trescientos lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

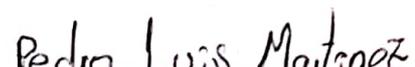
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Pedro Luis Martínez
Contratista



227532

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **PEDRO LUIS MARTINEZ ZELAYA**, mayor de edad, unión libre, Hondureño, con identidad # 1811-1985-00301, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo:

- **Chapea en el área verde en el Parque Central en el Municipio de Yorito.**

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El total del Contrato es de Lps. 2,080.0.00 (Dos mil ochenta lempiras exactos)

TERCERA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

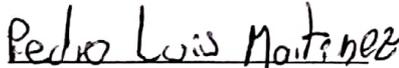
CUARTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

SEXTA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 30 días del mes de noviembre del año 2020.


Maryin Isabel González
Alcaldesa Municipal




Pedro Luis Martínez
Contratista



1934

Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **ROSA ALBA HERNANDEZ MENCIA**, mayor de edad, casada, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1809-1982-00030, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de 11 viajes**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El Contratista prestara los siguientes servicios: **11 Viajes de acarreo de balastre para calle principal salida al Municipio de Yoro**

TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO: El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es de Lps. 25,200.00 (Veinticinco mil con 00/100 lempiras)

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

SEXTA: RETENCIÓN: El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del trabajo a partir de 04 de noviembre de 07 noviembre del año 2020.

OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.



Municipalidad de Yorito

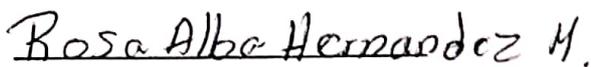
Departamento de Yoro



NOVENA: RATIFICACIÓN: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 03 días del noviembre del año 2020.


Marlyn Isabel González
Atealdesa Municipal




Rosa Alba Hernández
Contratista